

REGISTRO DE SOCIEDAD DE PROFESIONALES EN EL SISTEMA PETICIONES ADMINISTRATIVAS Y OTRAS SOLICITUDES

Paso a paso



1

Ingresa en sii.cl, menú Servicios Online, opción Peticiones Administrativas y otras solicitudes.

2

Selecione "Ingresar petición administrativa y otras solicitudes".

- Identifíquese con su Rut y Clave tributaria.

3

En materia ingrese "Registro de Sociedad de Profesionales"

4

Si la Petición Administrativa es respecto de un tercero, selecione la opción "Si", ingrese el Rut del Contribuyente, luego presione "Buscar" y "Agregar".

REGISTRO DE SOCIEDAD DE PROFESIONALES EN EL SISTEMA PETICIONES ADMINISTRATIVAS Y OTRAS SOLICITUDES

SII.CL



Paso a paso

5

Estimado/a Contribuyente

PRUEBA INICIO EN PRIMERA, RUT 1-9 con fecha 01-01-2023 declara bajo juramento que es una Sociedad de Profesionales, entendiendo dichas sociedades como aquellas definidas en la Circular N° 50 de 2022 de este Servicio, es decir, para calificar como sociedad de profesionales, se deben reunir los siguientes requisitos:

- ▼ Ser una Sociedad de Personas
- ▼ Su objeto exclusivo debe ser la prestación de servicios o asesorías profesionales
- ▼ La prestación de los servicios debe ser realizada por los socios
- ▼ Los Socios deben ser Personas Naturales o Sociedad de Profesionales
- ▼ Las profesiones de los socios deben ser idénticas, similares, afines o complementarias

Ingrese el RUT de la persona que está realizando el trámite RUT DE PRUEBA

Declaro bajo juramento que la Sociedad cumple con todos los requisitos para registrarse como una Sociedad de Profesionales

FORMA DE TRIBUTACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO TRIBUTARIO 2024 Y SIGUIENTES

Estimado/a Contribuyente

Se informa que deberá seguir tributando conforme a las normas de Primera Categoría. Adicionalmente se finalizarán las actividades económicas de Primera Categoría, se registrará la actividad económica "OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P." desde el 01.01.2023, y deberá emitir facturas y/o boletas no afectas o exentas electrónicas, por los servicios que preste a contar del 01.01.2023.

IMPORTANTE

Recuerde que este Servicio está siempre facultado de acuerdo a las normas del Código Tributario para ejercer las acciones de verificación, revisión y/o fiscalización que correspondan, con el objeto de determinar el correcto cumplimiento tributario de los contribuyentes. Por lo que en caso de detectarse el incumplimiento de algún requisito, esta inscripción podría ser anulada.

Declaro estar en conocimiento de toda la información entregada al momento de realizar esta declaración.

Estimado/a Contribuyente

Se ha recibido exitosamente su declaración de Sociedad de Profesionales. Se ha enviado el certificado al correo prueba@prueba.cl

- **Revise si cumple los requisitos para tributar como una sociedad de profesionales.**
- **Luego, ingrese el RUT de la persona que está realizando el trámite.**
- **Si tributa en la segunda categoría, el sistema le permitirá cambiar a primera categoría, opción que es irrevocable. En caso contrario, aparecerá el mensaje en pantalla.**

Al inscribir la sociedad de profesionales, se generará un certificado de declaración jurada, el que será enviado al correo electrónico registrado.